

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

### 4.9 EMPRESA INMOBILIARIA (SERVICIOS AUXILIARES DE COMERCIALIZACIÓN Y PREVENTA).

#### A. DEFINICIÓN, IDENTIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA.

- **Naturaleza Jurídica y Condición Externa:** Firma prestadora de servicios comerciales auxiliares, externa e independiente al grupo corporativo de las Sociedades de Propósito Específico (SPEs) operadoras. Es contratada directamente por la promotora HUB FIM S.A.P.I. de C.V. bajo un contrato mercantil de prestación de servicios de comercialización, promoción, corretaje e intermediación inmobiliaria industrial. Su función se limita a liderar la estrategia de colocación, preventa, venta y arrendamiento de macro lotes, lotes urbanizados e inmuebles industriales dentro del Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE) y del Parque Industrial Convencional
- **Metodología de Contratación y Entregables Iniciales:** Al momento de presentar su propuesta de servicios, la Empresa Inmobiliaria entregará obligatoriamente los siguientes insumos para su integración formal en el Modelo de Negocios del proyecto:
  - **Cotización de Servicios:** Propuesta económica desglosada con la estructura de comisiones por colocación y honorarios por gestión mercantil.
  - **Calendario Comercial de Preventa y Venta:** Cronograma detallado con metas periódicas de absorción de metros cuadrados (m<sup>2</sup>), estimaciones de flujo de caja por enganches/rentas y proyección temporal de colocación, sirviendo como insumo base para la corrida financiera del proyecto.
- **Posición en el Ecosistema y Garantía de Bancabilidad:** Constituye el brazo de atracción de inversiones y tracción comercial del **Sustainable HUB – FIM**. Su objetivo prioritario es iniciar campañas de promoción y prospección desde el arranque formal de las obras de edificación para lograr el levantamiento de capital social y comercial mediante contratos de preventa. Aporta la certidumbre de demanda, absorción de suelo y flujo anticipado requerida por la Institución Financiera para otorgar el estatus de Bancabilidad al proyecto.

#### B. FUNCIONES CLAVE Y APORTACIÓN AL MODELO DE NEGOCIOS.

- **NDA, Derechos ARCO, Mando In Situ y Gobernanza Comercial:**

## Sustainable HUB – FIM

### Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- Suscribe el Convenio de Confidencialidad (NDA) y el Aviso de Privacidad Integral conforme a la LFPDPPP y LGPDPPSO (Derechos ARCO) para resguardar listas de clientes prospectos, modelos tarifarios, proyecciones financieras y secretos comerciales.
  - Mantiene acreditado a un Representante Técnico-Comercial con poder notarial e instrucciones directas de toma de decisiones y a su Asistente Administrativo, disponiendo de su espacio de oficina equipado en el centro de mando del proyecto, ubicado en el 2.º y 3.er piso de la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila.
- **Alineación Técnica Mandatoria con E.P.C. y Empresas Tecnólogas:**
- La Empresa Inmobiliaria está estrictamente obligada a coordinar su oferta comercial con los calendarios de ejecución física, factibilidades de entrega de efluentes hídricos, capacidad energética (MW) y autorizaciones regulatorias del RFE dictados por la Empresa E.P.C. y las Empresas Tecnólogas.
  - **Prohibición Absoluta:** Queda estrictamente prohibido pactar fechas de entrega, volúmenes de agua (L/s) o capacidades eléctricas en propuestas o contratos comerciales que no se encuentren previamente validadas y autorizadas por escrito por la base técnica del proyecto.
- **Comercialización bajo Cláusulas Take-or-Pay y Control Anti-Especulación:**
- Estructura y cierra las operaciones de compraventa y arrendamiento garantizando que la titularidad de los inmuebles y el recaudo de los flujos económicos (enganches, finiquitos o rentas) correspondan única y exclusivamente al Fideicomiso Maestro.
  - **Cláusula Take-or-Pay Incondicional:** Incluye la obligación vinculante mediante la cual el comprador o arrendatario se compromete a pagar las tarifas mínimas garantizadas de agua tratada, energía eléctrica, operación del RFE y mantenimiento del parque a partir de la entrada en operación del desarrollo, independientemente de si ha iniciado o concluido la edificación de sus naves.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **Control Anti-Especulación:** Erradica la adquisición de predios por simple plusvalía imponiendo el cobro de consumos mínimos y prohibiendo la reventa, cesión o subarrendamiento directo de lotes sin la presentación previa del expediente del nuevo prospecto ante el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro.
- **Protocolo de Debita Diligencia (PLD/KYC), Dictamen Fiscal de Prospectos (Art. 69 y 69-B CFF) y Reserva del Derecho de Admisión:**
  - Integra previamente el Expediente Completo del Cliente Prospecto conteniendo: Carta de Intención (LOI), acreditación de solvencia económica (estados financieros auditados y referencias bancarias) y la explicación detallada del giro de negocio e historial corporativo.
  - **Dictamen Fiscal de Prospectos:** Incluye la certificación emitida por el Despacho Contable - Fiscal del ecosistema que acredita que el cliente prospecto NO se encuentra en las Listas Negras del SAT (Artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación por operaciones inexistentes o condonaciones).
  - **Reserva de Admisión por Fideicomiso:** La Empresa Inmobiliaria ocupa un asiento en el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro con derecho a voz, pero sin voto. El Comité Técnico evalúa el expediente y es el único órgano facultado para votar y aprobar la aceptación de los clientes, ejerciendo formalmente la Reserva del Derecho de Admisión para prevenir conflictos de interés o riesgos de Prevención de Lavado de Dinero (PLD/FT)
- **Carta de Aceptación Irrevocable y Adhesión Normativa Previa al Cierre:**
  - Exige como condición suspensiva previa al cierre contractual la firma de la Carta de Aceptación y Apego Irrevocable al Reglamento Interno del RFE, del Parque Industrial Convencional y del Área de Servicios Auxiliares, así como la adhesión irrestricta al Código de Ética y al Sistema de Estándares ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza / Estándares IFC PS1 a PS8).
- **Canalización Fiduciaria de Flujos y Nulidad de Pagos Fuera de Fideicomiso:**
  - **Prohibición de Recaudo Directo:** No recauda, recibe ni custodia en sus cuentas bancarias ningún recurso económico por concepto de apartados, enganches, ventas, rentas o cuotas de mantenimiento.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **Cláusula de Nulidad de Pago:** Todos los contratos estipulan que ningún pago realizado fuera de las CLABES Fiduciarias liberará la obligación del comprador, declarándolo jurídicamente inexistente.
  - **Facturación de Comisiones (CFDI):** La inmobiliaria facturará sus honorarios mercantilmente únicamente previa conciliación del Despacho Contable - Fiscal que acredite la entrada real y efectiva del dinero en las subcuentas fiduciarias inembargables. Cualquier cobro directo activará la rescisión automática del contrato de servicios y la ejecución de la fianza de cumplimiento (10%).
- **Dictamen Legal Mercantil y Responsabilidad Comercial:**
- **Coordinación con Despacho Legal Estratégico:** Interactúa obligatoriamente con la firma de consultoría legal especializada de HUB FIM S.A.P.I. de C.V. para la revisión, dictamen y formalización de todos los contratos comerciales de compraventa y arrendamiento de inmuebles en materia de derecho mercantil.
  - **Fianza de Seriedad y Cumplimiento Comercial (10%):** Entrega previa e indispensable de una Fianza de Cumplimiento expedida por afianzadora autorizada por un importe equivalente al 10% del monto total de las comisiones comerciales estimadas en el contrato de servicios, ejecutable directamente por el Fideicomiso Maestro ante el incumplimiento injustificado del Calendario Comercial o rescisión contractual.
  - **Póliza de Responsabilidad Civil (RC) y Salud Ocupacional en Visitas:** Mantiene vigente una Póliza de RC General para responder por daños, negligencia u omisiones de su personal comercial durante las gestiones de venta y visitas guiadas en sitio. Asume la responsabilidad patronal exclusiva de sus asesores de venta (cumplimiento IMSS/laboral) y exige el acatamiento de las normas de seguridad (NOM-031-STPS) y uso de EPP durante los recorridos por la zona de obra.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

### C. PROTOCOLOS DE BLINDAJE Y MITIGACIÓN DE RIESGOS (CODIFICACIÓN R-INM) Y CONDICIONES PRECEDENTES.

- **Protocolos R-INM-01:** Mecanismo de Exclusividad y Fianza Comercial por Metas de Absorción (10%):
  - Calendario Obligatorio: Entrega e instrumentación del Calendario Comercial con metas mensuales/trimestrales de absorción en m<sup>2</sup> y volumen de ventas.
  - **Pérdida de Exclusividad y Rescisión:** El incumplimiento no justificado de las metas de absorción faculta unilateralmente a HUB FIM S.A.P.I. de C.V. a retirar la exclusividad comercial sin penalización y a contratar firmas o agentes sustitutos, ejecutando la Fianza de Cumplimiento (10%) ante el Fideicomiso Maestro.
- **R-INM-02:** Control Anti-Especulación y Cláusula Take-or-Pay Incondicional:
  - **Mínimos Operativos Obligatorios:** Inclusión Mandatoria en contratos de compraventa y arrendamiento del compromiso de pago *Take-or-Pay* para agua, energía y servicios del RFE/Parque desde el inicio de operaciones del desarrollo.
  - **Prohibición de Reventa Directa:** Restricción absoluta para ceder o revender lotes sin autorización escrita y dictamen favorable del Comité Técnico y Despacho Legal del Fideicomiso Maestro.
- **R-INM-03:** Alineación Técnica Mandatoria y Dictamen Legal Previo:
  - **Validación de Especificaciones:** Queda prohibido ofrecer capacidades energéticas, volúmenes hídricos o fechas de entrega sin autorización explícita y por escrito de la Empresa E.P.C. y Empresas Tecnológicas.
  - **Dictamen Legal Mercantil:** Dictaminación obligatoria por el Despacho Legal Estratégico de cada instrumento previo a la firma para garantizar su perfecta ejecutabilidad jurídica.
- **R-INM-04:** Invalidez de Pagos Fuera de Fideicomiso y Conciliación Fiscal de Comisiones CFDI:

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **Nulidad de Pago Externa:** Cláusula contractual que declara nulo e inexistente cualquier pago no realizado a las CLABES Fiduciarias.
- **Conciliación Fiduciaria de Comisiones:** Liberación y autorización de facturación de comisiones por CFDI previa comprobación del Despacho Contable - Fiscal del ingreso efectivo en la subcuenta fiduciaria inembargable. Cualquier cobro directo por la inmobiliaria gatilla la rescisión y la ejecución del 10% de fianza.
- **R-INM-05:** Filtro Anti-Lavado (PLD/KYC), Dictamen Fiscal de Prospectos (69/69-B CFF), Reserva de Admisión y Rescisión Directa:
  - **Expediente PLD Obligatorio:** Verificación de no inclusión del prospecto en Listas Negras del SAT (Art. 69 y 69-B CFF) por parte del Despacho Contable - Fiscal antes de iniciar negociaciones.
  - **Votación Fiduciaria y Adhesión ESG:** Sometimiento de clientes al voto de admisión del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro y firma obligatoria de la Carta de Adhesión Irrevocable al Reglamento Interno, Código de Ética y ESG.
- **Condiciones Precedentes para Inicio de Servicios**
  - Entrega y convalidación formal de la Cotización de Servicios y el Calendario Comercial de Preventa y Venta para la corrida financiera del proyecto.
  - Depósito en el Fideicomiso Maestro de la Fianza de Seriedad y Cumplimiento Comercial (10% del total de comisiones estimadas) y la Póliza de Responsabilidad Civil (RC).
  - Aprobación de los filtros de debida diligencia KYC, PLD/FT y solvencia de la Empresa Inmobiliaria por el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro.
  - Formalización del Convenio de Confidencialidad (NDA), Aviso de Privacidad e instalación del Representante Técnico-Comercial en las oficinas de la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

### D. ESQUEMA DE INTERACCIÓN FINANCIERA Y CASCADA DE PAGOS (WATERFALL) — ENFOQUE EMPRESA INMOBILIARIA.

| Nivel / Fase         | Concepto Fiduciario                  | Regla Operativa y Mecanismo Financiero                                                                                         | Cobertura y Destino de Recursos de la Empresa Inmobiliaria                                          |
|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ingreso Base         | Facturación Comercial en Fideicomiso | Concentración del 100% de recursos por enganches, apartados, ventas de suelo y rentas en CLABES Fiduciarias.                   | La Empresa Inmobiliaria no recauda dinero de clientes; el Fideicomiso centraliza la cobranza.       |
| Fase Preventa / Obra | Garantía Comercial y Fianza del 10%  | Resguardo fiduciario de la Fianza del 10% sobre comisiones estimadas. Generación de tracción comercial para la Bancabilidad.   | Garantiza el cumplimiento de metas de absorción y la correcta formalización de contratos.           |
| Conciliación Fiscal  | Validación de Depósito Real          | El Despacho Contable - Fiscal verifica la entrada efectiva de dinero en la subcuenta fiduciaria antes de autorizar comisiones. | Requisito suspensivo indispensable para la emisión de facturación electrónica (CFDI) de comisiones. |



Sustainable HUB - FIM  
Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía  
Financiera, Valores, Cultura

## Sustainable HUB – FIM

### Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

| Nivel / Fase             | Concepto Fiduciario               | Regla Operativa y Mecanismo Financiero                                                                    | Cobertura y Destino de Recursos de la Empresa Inmobiliaria                                                                        |
|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dispersión de Honorarios | Pago de Comisiones por Colocación | Dispersión fiduciaria directa de honorarios según el tabulador contractual de la Empresa Inmobiliaria.    | Sujeta a la inexistencia de cobros directos indebidos o desvío de clientes fuera del Fideicomiso.                                 |
| Garantía Operativa       | Fianza 10% + Póliza RC            | Resguardo en el Fideicomiso de la Fianza de Cumplimiento (10%) y Póliza de Responsabilidad Civil General. | Beneficiario Único: Fideicomiso Maestro. Cobertura total ante incumplimiento de metas, desvío de flujos o negligencia en visitas. |

#### E. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ESG, KPLIS Y PENAS CONVENCIONALES.

- **Alineación ESG / IFC:** Cumplimiento irrestricto de los estándares IFC PS1 (Gestión Socioambiental y Consulta Pública) e IFC PS2 (Trabajo y Condiciones Laborales de Seguridad en Visitas Guiadas)
- **KPLIs Vinculados:**
  - **KPLI G-2:** Tasa de Absorción y Cumplimiento del Calendario Comercial de Preventa ( $\geq 90\%$  de metas periódicas en m<sup>2</sup>).

## Sustainable HUB – FIM

### Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **KPLI G-1:** Integridad Financiera y Cobranza Concentrada (100% de flujos recibidos directamente en Fideicomiso / 0 cobros externos).
- **KPLI S-1:** Cero Accidentes Graves en Visitas Guiadas a la Zona de Obra (LTIFR = 0).
- **KPLI S-3:** Contratación de Asesores, Promotores y Proveeduría Local ( $\geq 40\%$ ).
- **KPLI G-3:** Transparencia Comercial (0 expedientes presentados de prospectos listados en Art. 69/69-B CFF y 0 controversias contractuales por especificaciones falsas).

#### F. Penas Convencionales y Cláusulas Gatillo (Rescisión de Pleno Derecho):

- **Incumplimiento del Calendario Comercial (R-INM-01):** El incumplimiento sistemático en las metas de absorción faculta al Fideicomiso Maestro y a HUB FIM S.A.P.I. de C.V. a retirar la exclusividad, rescindir el contrato de servicios y ejecutar la Fianza de Cumplimiento (10%).
- **Cobro Directo o Desvío de Flujos (R-INM-04):** Recibir o solicitar cobros directos fuera del Fideicomiso provocará la rescisión automática del contrato de servicios, la aplicación de la Cláusula de Nulidad de Pago, la ejecución total de la fianza del 10% y las acciones penales/mercantiles correspondientes.

**Ofrecimiento de Especificaciones Falsas u Omisión PLD/SAT (R-INM-03 / R-INM-05):** Ofrecer datos técnicos no autorizados por E.P.C./Tecnólogos, presentar prospectos listados en las Listas Negras del SAT (Art. 69 y 69-B CFF) o desatender los dictámenes del Despacho Legal Estratégico configurará causal de rescisión contractual inmediata sin derecho a indemnización.

#### E. GLOSARIO (SECCIÓN 4.5 / 1.5 - EMPRESA TECNÓLOGA ENERGÍA RESPONSABLE FIM).

- **Alineación Técnica:** Protocolo obligatorio de convalidación que prohíbe prometer capacidades de agua, energía o fechas de entrega no autorizadas por la E.P.C. y Empresas Tecnólogas.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **ARCO (Derechos ARCO):** Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales conforme a la LFPDPPP y LGPDPPSO.
- **Bancabilidad:** Condición de certidumbre financiera y comercial otorgada por la Institución Financiera para la liberación de créditos senior basada en contratos de preventa.
- **Calendario Comercial de Preventa y Venta:** Cronograma vinculante con metas periódicas de absorción en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) e ingresos que alimenta la corrida financiera del proyecto.
- **CFDIs:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos para la facturación de comisiones inmobiliarias previa conciliación fiduciaria.
- **CFF (Código Fiscal de la Federación):** Marco legal del cual se aplican los Artículos 69 y 69-B para vetar clientes prospectos que realicen operaciones inexistentes (Listas Negras del SAT).
- **CLABES Fiduciarias:** Cuentas bancarias estandarizadas exclusivas e inembargables del Fideicomiso Maestro donde debe depositarse el 100% de las ventas, rentas y apartados.
- **Cláusula de Nulidad de Pago:** Estipulación contractual que declara nulo e inexistente cualquier pago que el cliente realice fuera del Fideicomiso Maestro.
- **Comité Técnico del Fideicomiso Maestro:** Órgano colegiado de gobernanza donde la inmobiliaria tiene voz sin voto y que ejerce en exclusiva la Reserva del Derecho de Admisión de inquilinos.
- **Despacho Contable - Fiscal:** Consultoría externa encargada de conciliar depósitos fiduciarios, validar la situación fiscal de prospectos (SAT 69/69-B) y autorizar facturas de comisiones.
- **Despacho Legal Estratégico:** Firma de abogados de HUB FIM S.A.P.I. de C.V. encargada de dictaminar y redactar todos los contratos comerciales de compraventa y arrendamiento.
- **EPP:** Equipo de Protección Personal utilizado obligatoriamente en las visitas a la zona de obra.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **ESG (Environmental, Social, and Governance):** Criterios socioambientales y de gobernanza bajo los cuales debe alinearse obligatoriamente todo comprador o arrendatario (Estándares IFC PS1 a PS8).
- **Fianza de Seriedad y Cumplimiento Commercial (10%):** Garantía financiera expedida por afianzadora autorizada por el 10% del total de comisiones estimadas, ejecutable ante fallas en metas o rescisión.
- **FIM:** Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
- **HUB FIM S.A.P.I. de C.V.:** Promotora y desarrolladora gestora encargada de contratar mercantilmente a la Empresa Inmobiliaria.
- **IFC (International Finance Corporation):** Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial cuyos estándares socioambientales (PS1-PS8) son de observancia obligatoria.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social, ante el cual se valida la situación patronal del equipo comercial de la inmobiliaria.
- **KPLIs (Key Performance & Sustainability Indicators):** Indicadores Clave de Desempeño comercial y sostenibilidad auditados ( $\geq 90\%$  absorción,  $LTIFR = 0$ , etc.).
- **KYC / PLD-FT:** Filtros de debida diligencia e identificación de clientes prospectos para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- **LFPDPPP / LGPDPPSO:** Leyes de protección de datos personales que rigen la confidencialidad de la información comercial recabada.
- **LOI (Letter of Intent):** Carta de Intención formal de compra o arrendamiento presentada por el cliente prospecto para iniciar su expediente.
- **NDA (Non-Disclosure Agreement):** Convenio obligatorio de confidencialidad y resguardo de secretos comerciales del desarrollo.
- **NOM-031-STPS-2011:** Norma de seguridad y salud en trabajos de construcción aplicada en las visitas guiadas a la zona de obra.
- **Póliza de Responsabilidad Civil (RC):** Seguro contratado por la inmobiliaria para cubrir daños a terceros durante recorridos y gestiones comerciales.

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

- **Reserva del Derecho de Admisión:** Facultad exclusiva del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro para aprobar o rechazar a los clientes prospectos dictaminados.
- **RFE:** Recinto Fiscalizado Estratégico, régimen aduanero cuya oferta inmobiliaria debe acatarse a la normativa del SAT y ANAM.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, ante el cual se valida la opinión de cumplimiento y las Listas Negras (Art. 69/69-B CFF) de los prospectos.
- **Take-or-Pay (Incondicional):** Obligación contractual de consumo o pago mínimo garantizado de agua, energía y servicios del parque desde su apertura.

**Nota Aclaratoria sobre el Carácter Dinámico del Modelo.** - El Modelo de Negocio Sustainable HUB – FIM y sus vertientes operativas (**RFE Responsable FIM, Agua Responsable FIM y Energía Responsable FIM**) son dinámicos por naturaleza y se adaptan de forma continua a:

- a. Las reformas legislativas y normativas dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales en México.
- b. Los Estándares de Desempeño del IFC (Banco Mundial), BID Invest y los requerimientos de Bancabilidad de las instituciones financieras participantes.
- c. Las resoluciones consensuadas por el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro y la empresa promotora **HUB FIM S.A.P.I. de C.V.**
- d. Las especificaciones técnicas de calidad y volumen demandadas por las empresas consumidoras (fuente de pago del crédito).

Toda actualización mantendrá la trazabilidad pública y el estricto cumplimiento del Manifiesto de Transparencia Activa y del sistema ESG. Para consultar la versión vigente de

# Sustainable HUB – FIM

## Modelo de Negocio

Estrategia Financiera para la Sustentabilidad y Progreso de la Economía.

los Términos y Condiciones, los interesados pueden acceder formalmente al portal:  
[www.aquaresponsablefim.com.mx](http://www.aquaresponsablefim.com.mx).

| VERSION | FECHA<br>ACTUALIZACION | DESCRIPCION DE CAMBIOS                           |
|---------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 1.0     | 31 AGOSTO 2026         | Publicación Inicial del Documento en página Web. |

**FIN DEL DOCUMENTO.....**